



CHACRAS DE CORIA, 7 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0009159/2021, donde obra el pedido de licencia por estudio (por excepción), sin goce de haberes presentado por la docente María Marta TONDA, a partir del 8 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Ing. TONDA está haciendo uso de una licencia por estudio (sin goce de haberes), desde el 8 de noviembre de 2018 y que cumplió el 7 de mayo del corriente año, los TREINTA (30) meses que le otorga la Ordenanza N° 13/1998-C.S. como período máximo de usufructo, incluyendo SEIS (6) meses por excepción para el goce de este beneficio.

Que la citada docente realiza un nuevo pedido por excepción debido a la situación mundial de pandemia, que la obligó a reprogramar la metodología de investigación.

Que la Ing. TONDA formula esta solicitud de acuerdo con las condiciones establecidas en la Convocatoria del Programa Doctorar en el Extranjero, que establece que el plazo máximo de duración del Doctorado es de 3 años más 6 meses "contados desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio", el cual comenzó en noviembre de 2018 y podría extenderse hasta mayo del 2022.

Que acompaña la documentación respaldatoria e informa fecha probable de defensa de la Tesis.

Que el nuevo pedido de excepción presentado cuenta con el aval del Profesor Titular de la Cátedra de Terapéutica Vegetal, Mgter. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS y del Consejo del Departamento de Ciencias Biológicas.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes por razones de estudio, por vía de excepción, desde el OCHO (8) de mayo de 2021 y hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022, a la Ing. Agr. María Marta TONDA (CUIL N° 27-25906974-8 – Legajo Personal N° 27.873), en el cargo de Ayudante de Segunda, dedicación simple, efectivo, de la Cátedra de Terapéutica Vegetal

RESOLUCIÓN N° 771/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

perteneciente al Departamento de Ciencias Biológicas, para finalizar sus estudios y obtener el título de Doctora en Medio Ambiente de la Universitat de Girona, Escola de Doctorat, España.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 771/2021 _ _ _ _
MDR.